



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, **CERTIFICA:** Que en el Acta Número **DOS** de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, se aprobó el acuerdo número **DIEZ** que literalmente dice:

PUNTO NÚMERO DIEZ: Plan Operativo Anual 2019, Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP) Período del 2019 al 2022 ISDEMU (Pública). La señora Margarita Fernández, explica que el Ministerio de Hacienda mediante oficio 0297 del 7/02/2018 comunicó que el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 se realizará bajo la nueva metodología del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; las categorías presupuestarias de ISDEMU aprobadas por Junta Directiva mediante el Acuerdo número cinco, punto uno, de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2016 son: Programa Presupuestario Garantía de los Derechos de las mujeres, y las Acciones Centrales Institucionales; el documento que se genera en el proceso de formulación son los siguientes: Marco Lógico del Programa Presupuestario para el 2019, Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP) para el período del 2019 al 2022, que contiene tanto la programación física como financiera del presupuesto GOES (Se entregan copias físicas y digitales). En el caso de las donaciones, la Dirección General de Presupuestos indicó que se incorporan en el MIMP únicamente las que cuentan con ratificación de la Asamblea Legislativa; a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha divulgado las Normas de Formulación y los techos presupuestarios 2019; en la Política Presupuestaria de Mediano Plazo 2018-2021 (Ministerio de Hacienda, mayo 2017), se establece que el MIMP el primer año (en este caso el 2019) se constituye en el Proyecto de Presupuesto Institucional y que el nivel de gasto corriente se mantendrá con asignaciones similares a las del presupuesto votado 2017; en cumplimiento de dicha instrucción la formulación se ha hecho manteniéndose el gasto corriente con las mismas asignaciones del 2017 y 2018 que corresponden a Us\$5,163,155.00., dólares. Se detallaron los objetivos e indicadores del Marco Lógico 2019 del Programa Presupuestario ISDEMU Garantía de los Derechos de las Mujeres, objetivos: Resultado final reducir las condiciones de pobreza y desigualdad de la población, con el indicador Objetivamente Verificables: Índice de Desigualdad de Género. Objetivo: Resultado Específico Promover y vigilar la garantía en el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres, con los indicadores Objetivamente Verificables: Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, y Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. Subprograma 1. Rectoría en Derechos de las Mujeres: Producto 1. Vigilancia y promoción en materia de igualdad sustantiva de las mujeres. Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación. Producto 2. Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Producto 3. Formación especializada en derechos de las mujeres: Personas del sector público formadas en derechos de las mujeres. Producto 4. Vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres: Mujeres integradas en mecanismos de participación ciudadana para la defensa de los derechos de las mujeres. Producto 5. Cumplimiento



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

a Sentencia caso El Mozote y lugares aledaños: Personas que participan en procesos de recuperación de memoria. Subprograma 2. Atención a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. Producto 1. Atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia basada en género: Mujeres atendidas que enfrentan violencia por razón de género en el Programa de atención integral de ISDEMU. Producto 2. Atención integral y especializada a mujeres en sedes de Ciudad Mujer. Mujeres atendidas que enfrentan violencia por razón de género en sedes de Ciudad Mujer. Se detalló la Programación Financiera de las Categorías Presupuestarias correspondiendo al Programa Garantía de los Derechos de las Mujeres Us\$4,102,885.00 que representa el 79% del presupuesto, y a las Acciones Centrales Us\$1,100,270.00 que representa el 21% del presupuesto, totalizando los Us\$5,203,155.00 de la Programación financiera, de las cuales Us\$5,163,155.00 corresponde a asignaciones corrientes y Us\$40,000.00 son asignaciones de capital para el Proyecto de Inversión Código 6671 "Fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva". Se detalló la cantidad de plazas por Categoría Presupuestaria, correspondiendo 218 plazas para el Programa Presupuestario y 54 plazas para las Acciones Centrales. Se detalló la distribución de las asignaciones corrientes para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, indicando quién programó los fondos, los montos y los porcentajes que representan dentro del presupuesto anual así: Remuneraciones (GAF/RRHH) Us\$3,696,385.00, 71.6%; Gastos de funcionamiento (Servicios Generales) Us\$800,945.00, 15.5%; Gastos de funcionamiento Complementarios (GAF) Us\$366,035.00, 7.1%; Informática (Informática) Us\$218,830.00, 4.2%; Comunicaciones (GAF/Informática) Us\$45,960.00, 0.9%; y Mozote (GTP) Us\$35,000.00, 0.7%, totalizando los Us\$5,163,155.00 de asignaciones corrientes. Debido a que las estimaciones de gastos corrientes de mediano plazo se han programado manteniendo el mismo techo de asignaciones corrientes del 2018, por US\$5,163,155.00, se presenta en cada año déficit para cubrir los gastos de funcionamiento básico institucional a nivel nacional, según detalle: Us\$254,690.00, Us\$211,545.00, Us\$185,795.00 y Us\$175,395.00, del 2019 al 2022 respectivamente. La proyección de gastos de mediano plazo del 2019 al 2022 por categorías Presupuestarias son por: Us\$5,203,155.00, Us\$5,238,155.00, Us\$5,238,155.00 y Us\$5,163,155.00, respectivamente, los que incluyen las asignaciones corrientes y las de capital. Para los años 2019, 2020 y 2021 se tienen programados proyectos de inversión GOES por Us\$40,000.00, Us\$75,000.00 y Us\$75,000.00 respectivamente. Se solicita a Junta Directiva la aprobación de los siguientes aspectos: a) Aprobar el Plan Anual Operativo 2019; b) Aprobar el contenido del Marco Institucional de Mediano plazo 2019-2022, el cual incluye el Proyecto de Presupuesto Institucional para el 2019; c) Aprobar la distribución de los Techos de Gasto Institucional de Mediano Plazo; d) Aprobar que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado de los techos de gasto institucional de mediano plazo, tanto el de gasto corriente como el de gasto de capital (GOES); e) Aprobar que se realicen los ajustes pertinentes en el caso de que el Ministerio de Hacienda solicite la incorporación de los Proyectos de Cooperación Externa; f) Aprobar que se hagan los ajustes pertinentes en la distribución de los montos por cada actividad, manteniéndose el techo que sea comunicado por el Ministerio de Hacienda, en el caso de que previo a la digitación en el SAFI II, se tenga depurada la



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

información del software de la UACI de programación de obras, bienes y servicios; g) Aprobar que se realicen gestiones que permitan el financiamiento de los déficit proyectados; h) Aprobar la remisión oficial de los documentos de formulación presupuestaria en cumplimiento a los plazos que sean establecidos por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD APRUEBA: a) El Plan Anual Operativo 2019; b) Aprueba el contenido del Marco Institucional de Mediano plazo 2019-2022, el cual incluye el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019 por un monto global de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$5,203,155.00) distribuido así: UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$5,163,155.00) para Gasto Corriente y CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$40,000.00) para el Programa Anual de Inversión Pública Institucional; c) Aprueba la distribución de los Techos de Gasto Institucional de Mediano Plazo; d) Aprueba que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado de los techos de gasto institucional de mediano plazo, tanto el de gasto corriente como el de gasto de capital (GOES); e) Aprueba que se realicen los ajustes pertinentes en el caso de que el Ministerio de Hacienda solicite la incorporación de los Proyectos de Cooperación Externa; f) Aprueba que se hagan los ajustes pertinentes en la distribución de los montos por cada actividad, manteniéndose el techo que sea comunicado por el Ministerio de Hacienda, en el caso de que previo a la digitación en el SAFI II, se tenga depurada la información del software de la UACI de programación de obras, bienes y servicios; g) Aprueba que se realicen gestiones que permitan el financiamiento de los déficit proyectados; h) Aprueba la remisión oficial de los documentos de formulación presupuestaria en cumplimiento a los plazos que sean establecidos por el Ministerio de Hacienda, e i) Dirigir una solicitud adicional al Ministerio de Hacienda, para un refuerzo presupuestario para el instituto, en atención al déficit que mantiene y para la implementación de la “Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual”. Este acuerdo queda ratificado en esta misma sesión.

San Salvador, veinticinco de junio dos mil dieciocho.

Yanira Maridol Argueta Martínez
Secretaria de Junta Directiva